TESÃJ HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DGAF Nº 188

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE TABLETS" – ID Nº 322.146, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESAROLLO INFANTIL TEMPRANO-PRESTAMO Nº 2667/OC-PR, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 31 de agosto del 2017

VISTO: La nota DGAF/UP Nº 661, elevada por la Unidad Ejecutora de Proyectos, por medio de la cual solicita la adjudicación del proceso por Comparación de Precios Nº 01/2017 "Adquisición de Tablets", ID Nº 322.146 en el marco del Programa Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo Nº 2667/OC-PR; y

CONSIDERANDO: Que, el proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo con numero de SEPA: PR-L1051-292-CP-B.

Que, el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;...".*

Que el Proceso competitivo por comparación de precios se enmarca al Capítulo III. Otros Métodos de Contratación, numeral 3.5 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9).

Que, el Comité de Evaluación, según Acta de Comité Nº 08/2017 de fecha 17 de julio del 2017 ha recomendado la adjudicación a la Firma **COMTEL S.A.**

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción a la adjudicación, según Nota CPR/C/2017/1551 de fecha 22 de agosto de 2017.

Que, la Dirección de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3668/2017 para cubrir los gastos inherentes a la contratación, correspondientes al presente ejercicio Fiscal.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

TESÃJ HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DGAF Nº 188

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE TABLETS" – ID Nº 322.146, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESAROLLO INFANTIL TEMPRANO-PRESTAMO Nº 2667/OC-PR, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Que, la Resolución S.G. Nº 274 de fecha 26 de mayo del 2015, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluaciones, Adjudicaciones y Contratos, así como la designación de los integrantes de los Comité de Evaluación y otras que resulten necesarias y pertinentes para la correcta ejecución del Programa, siendo estas funciones enunciativas y no limitativas... ".*

POR TANTO

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado por Contratación por Comparación de Precios Nº 01/2017 "ADQUISICION DE TABLETS", ID Nº 322.146 en el marco del Programa Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo Nº 2667/OC-PR, conforme al siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	RUC	Descripción	Cantidad	Monto total (*)
COMTEL S.A.	80016715-5	**Tablets**	**410**	**Gs. 454.608.000**

(*) Monto incluye el IVA que será financiado con aporte local.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Coordinación General de la UEP la elaboración del Contrato correspondiente.

Art. 3° **IMPUTAR** la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución a los créditos presupuestarios asignados al Objeto de Gasto: 540, el cual afecta al Tipo 3, Programa 3, Proyecto 1 – Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Préstamo Nº 2667/OC –PR del Presupuesto General del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2017.

Art. 4° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, la adjudicación del proceso, a efectos de su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social